AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLBU-LP-005 -2024 (120805)

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de **Licitación Pública No. FDLBU-LP-005 -2024 (120805)**, las cuales deberán ser presentadas de manera exclusiva en el SECOP II.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por parte de la Entidad por a través de la plataforma electrónica SECOP II.

2. OBJETO:

"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA VIGENCIA 2024**."

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato es de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la primera norma citada. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,

selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas. El numeral 1 del citado artículo refiere a la Licitación Pública.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el monto asignado para el presente proceso supera la menor cuantía de contratación de acuerdo al presupuesto del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS para el año 2023, la escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad a lo señalado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1882 de 2018.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del futuro contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.207.000.000)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024, con cargo al Proyecto ´2044 "Deporte y recreación para el desarrollo social", rubro presupuestal No. 23061601060000002062, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1491 de fecha 01 de noviembre 2024.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos evaluará las ofertas solamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de Condiciones y su documento complementario publicado en el SECOP II, de acuerdo al numeral 1 ° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el complemento al pliego electrónico de condiciones.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al objeto de la presente contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los siguientes puntajes y fórmulas:

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
Factor Económico (oferta económica)	Máximo 50 puntos
Factores técnicos y de calidad	Máximo 38,50 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	Máximo 10 puntos
Incentivo en favor de personas en condición de discapacidad	Máximo 1 punto
Incentivo empresas y emprendimientos de mujeres	(0,25) puntos
Incentivo para MIPYMES	(0,25) puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**100 puntos**

9. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Atendiendo el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de limitarse a MiPymes.

11. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma del proceso de contratación, a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Solamente se recibirán ofertas a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La propuesta junto con todos sus anexos, deberá presentarse a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los **Primero (01)** días del mes de noviembre de 2024.

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Elaboró**:** Carlos Andres Otaiza Orellano- Abogado Contratista FDLBU

Revisó: Elia Tatiana Barbosa Almonacid – Abogada Contratista FDLBU

Yaned Patricia Cuestas Álvarez – Abogada del FDLBU